



Diario de Sesiones del Pleno

15 de julio de 2008

Número 302

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión extraordinaria, celebrada el miércoles, 9 de julio de 2008

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos
Página..... 2

ORDEN DEL DÍA

Único.- Proposición de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, interesando la adopción de diferentes acuerdos en relación con la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.

Página..... 2

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Calvo Poch.
- Votación y no aprobación de la proposición.

Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos
Página..... 16

(Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos).

El Presidente: Muy buenos días, señoras y señores concejales. Me informa el señor secretario que tenemos el quórum necesario para la válida constitución de este Pleno y por lo tanto declaro abierta la sesión del mismo convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

(Pausa).

Comenzamos con el orden del día. Señor secretario.

El Secretario General: Buenos días, muchas gracias, señor alcalde.

Único.- Proposición de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, interesando la adopción de diferentes acuerdos en relación con la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.

El Presidente: Abrimos el debate con la intervención de don Ángel Lara, en representación del grupo de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, señor alcalde.

Buenos días, señoras y señores concejales. Si yo fuera mi compañero Ángel Pérez, cosa que evidentemente no soy, citando a un clásico, diría que es poco el tiempo acordado en junta de portavoces para tratar un tema que por su propia naturaleza necesitaríamos casi una eternidad. Yo no soy, como digo, el señor Pérez, diré no obstante que me ha sorprendido la decisión de liquidar un Pleno extraordinario concediendo quince minutos para el debate, menos de un minuto por año transcurrido de este problema. He de decir que en este caso nos parece que lo breve no es sinónimo de bueno. No obstante, todo tiene su lado positivo, y es que el escaso interés que demuestran debe servir de aviso para los trabajadores de la empresa que harán muy bien en estar atentos a lo que ustedes digan y continuar vigilantes en la defensa de sus puestos de trabajo, porque no tengo muy claro, a estas alturas, que ustedes los vayan a defender.

Fue la decisión de privatizar parte de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid en el ya lejano 1992, el cómo se llevó a cabo la privatización y la adjudicación a Funespaña por el insultante precio de cien de las antiguas pesetas, lo que originó la denuncia ante los tribunales de justicia y el inicio del conocido como caso Funeraria.

Tras conocer ahora la sentencia de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada el pasado día 7 de mayo, las primeras conclusiones que extraemos de los hechos declarados probados son: que la denuncia hecha en su día por Izquierda Unida ha resultado ser cierta, con independencia de que para los culpables, delinquir y beneficiarse

económicamente haya resultado hasta el momento prácticamente gratis, y que la adjudicación realizada mediante una concurrencia de delitos, comportó una pérdida patrimonial para el Ayuntamiento de Madrid, quien debiera estudiar en su momento qué posibilidades tiene para poder reclamarla.

Señoras y señores concejales, no es la primera vez que en este Pleno debatimos sobre asuntos relacionados con esta empresa, y en honor a la verdad he de decir que no porque ustedes hayan mostrado interés alguno en traerlos, cosa que en el día de hoy nuevamente queda patente. Lamentablemente esta tampoco será la última, ya que como no podía ser de otra manera, aunque por distintas causas, la sentencia a la que me acabo de referir ha sido recurrida tanto por el Ministerio Fiscal, como por las dos acusaciones populares, encontrándose en estos momentos, como ustedes conocen perfectamente, pendiente de la resolución en casación del Tribunal Supremo. Lo que por desgracia no puede ser objeto de recurso es el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones a la sentencia que nos llega ahora; tiempo transcurrido que ha tenido al menos tres efectos muy negativos para los intereses de la ciudadanía madrileña: se nos ha condenado injustamente a dieciséis años de espera inadmisibles en un Estado de derecho; se han atenuado las condenas debido al retraso del enjuiciamiento por causas imputables a la Administración de Justicia; y lo más incomprensible, se ha producido la prescripción de unos hechos irrefutablemente probados, permitiendo, esperemos que temporalmente, la impunidad de los infractores.

Nos estamos refiriendo a unos hechos lo suficientemente graves e importantes que afectan, desde nuestro punto de vista, de manera directa tanto a la credibilidad como a la calidad democrática de esta corporación municipal, unos hechos ante los que el Equipo de Gobierno ni puede ni debe dar la llamada por respuesta, ni puede ni debe continuar con la actual actitud de pasividad, tan incomprensible como intolerable, máxime cuando como en este caso, ha sido utilizado para la comisión de un delito de tráfico de influencias y condenado por prevaricación, el que fuera primer teniente de alcalde del equipo de gobierno del señor Álvarez del Manzano.

Señoras y señores del Partido Popular, en el grupo municipal de Izquierda Unida entendemos que el tiempo de la presunción de inocencia ha pasado y que es el momento, este, de tomar algunas decisiones y asumir alguna responsabilidad. Asumir responsabilidades lógicamente es algo que les compete exclusivamente a ustedes, porque fueron ustedes los que haciendo oídos sordos a las opiniones y argumentos de la Oposición de entonces y utilizando con prepotencia su mayoría en el Pleno, fueron ustedes los que llevaron a cabo la irregular privatización de parte de la empresa y dieron el visto bueno avalando con sus votos al proceso desarrollado. Luego son ustedes los únicos

herederos responsables de las consecuencias originadas por las decisiones adoptadas por sus antecesores en este Ayuntamiento, consecuencias sufridas por los madrileños y perfectamente recogidas en la exposición de motivos de la solicitud de este Pleno, donde afirmamos que los intereses públicos municipales sufrieron quebranto patrimonial estimado en 1.236.270.000 de las antiguas pesetas, o lo que es lo mismo, 7.430.733,35 de los actuales euros, estando pendiente de resolución en la casación de la sentencia sobre quién o quiénes debe recaer la responsabilidad civil derivada de este daño.

No obstante, y en coherencia con lo que decía anteriormente, estamos dispuestos a colaborar con ustedes en la búsqueda de soluciones y en la toma de decisiones que reconduzcan razonablemente la situación actual, de ahí la solicitud, junto con el Partido Socialista Obrero Español, de este Pleno extraordinario y de las medidas que proponemos, dejando de un lado, para ello, que si en algo realmente fueron ustedes diligentes en su momento, fue para expulsar a la Oposición del consejo de administración de la nueva empresa mixta. El nuevo equipo directivo, con el señor Valdivia a la cabeza, debió pensar que la Oposición cuanto más lejos, menos molesta y menos controla. El tiempo ha demostrado lo equivocados que estaban ustedes. He de decirles que aunque más complicadamente, incluso con problemas para obtener puntualmente la información precisa, y en eso han sido ustedes colaboradores necesarios, hemos conseguido hacer un seguimiento aceptable de la gestión desarrollada por Funespaña con el señor Valdivia y su equipo al frente. Fruto de este seguimiento, en reiteradas ocasiones nos hemos referido y trasladado con ningún éxito, todo hay que decirlo, nuestras preocupaciones por la evolución económica, por las contrataciones irregulares con empresas afines, por la situación de la plantilla y por el futuro de la empresa, futuro puesto en manos privadas desde que ustedes, no lo olviden, decidieron en sintonía con la política privatizadora habitualmente aplicada, no solo privatizar el 49% del capital sino poner en esas minoritarias manos privadas, la gestión de la empresa. Llegados a este punto, decirles que nos parece inadmisibles que a día de hoy, salvo que el señor Calvo nos tenga alguna sorpresa reservada en su intervención, don Juan Antonio Valdivia siga manteniendo el magníficamente retribuido puesto de trabajo como gerente de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, a pesar de las sombras existentes en su gestión, haber cometido y haber sido probados los delitos contra la hacienda pública y falsedad en documento mercantil recogidos en la sentencia, y haberse beneficiado muy directamente del de tráfico de influencias cometido por el señor Rodrigo, delitos que si son graves cometidos por cualquier persona, lo son mucho más cuando el autor tiene encomendada la gestión de una empresa de capital mayoritariamente público, no lo olvidemos.

Nos preguntamos y les preguntamos a ustedes ¿por qué? ¿Por qué siguen permitiendo

que alguien cuyo único mérito conocido es el que los delitos que ha cometido han prescrito, siga al frente de una empresa donde esta corporación posee el 51% del capital? La prescripción es el último refugio del canalla, afirmaba acertadamente el abogado de la acusación, señor Benítez de Lugo. ¿Comparten ustedes esta opinión? ¿La comparte usted, señor alcalde? Nosotros por supuesto que sí, y de ahí que nuestro asombro es ver cómo ustedes en estos momentos no toman ningún tipo de decisión.

Preguntado hace unos días sobre el tema el exalcalde y actualmente presidente de Ifema, don José María Álvarez del Manzano, respondió ante los medios de comunicación que en el caso Funeraria volvería a hacer lo mismo.

(En este momento, cuando son las diez horas y doce minutos abandona el Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia el Vicealcalde, don Manuel Cobo Vega).

¿Comparten ustedes también esta opinión? ¿La comparte usted, señor alcalde? Yo quiero pensar que el señor Álvarez del Manzano no había leído la sentencia, una sentencia cuyo contenido podría ser utilizado como argumento principal para una novela negra que seguramente se convertiría en un auténtico best-seller. Lo comenté la semana pasada en la comisión informativa, lo repito ahora, en esa sentencia se habla de paraísos fiscales, de empresas y sociedades ficticias nacionales e internacionales, falsificación de firmas, asesores dobles, agentes extranjeros, operaciones defraudatorias hábilmente pergeñadas, como digo, todo un best-seller de la novela negra.

En todas estas tramas se ve relacionado de una u otra manera, como autor o cooperador necesario, el mencionado señor Valdivia, el todavía gerente de nuestra Empresa Mixta Funeraria, señoras y señores del Partido Popular. Señor alcalde, vuelvo nuevamente a preguntarle ¿por qué?, ¿qué otros motivos necesita para proceder de forma inmediata a revocar los poderes y el nombramiento como gerente de la empresa de don Juan Antonio Valdivia? ¿por qué siguen permitiendo la amortización de puestos de trabajo, el deterioro económico y la pérdida de mercado causado a la empresa año tras año, producido sin duda alguna por una funesta gestión? ¿qué interés tienen ustedes para seguir sin conceder la importancia debida a las denuncias formuladas antes por la Oposición y por la empresa auditora, y ahora en los medios de comunicación por el señor Rodrigo, sobre las irregularidades existentes en la concesión de obras llevadas a cabo en los cementerios municipales o en las compras realizadas sin cumplir la preceptiva obligación de publicidad y concurrencia establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas?.

Espero que el señor Calvo pueda ofrecernos ahora alguna explicación, y si es convincente muchísimo mejor, sobre todo en lo que se refiere a garantizar la gestión pública, tanto de los servicios funerarios como de los cementerios, y que no pasen estas soluciones por esas soluciones

privatizadoras a las que tan acostumbrados nos tienen ustedes.

Señor presidente, y en su representación o mejor dicho, en representación del señor alcalde, permítanme ustedes que para terminar, y sin que sirva de precedente, utilice unas palabras, tome prestadas unas palabras utilizadas por el señor Rajoy el otro día en el debate parlamentario cuando se debatía sobre la situación económica del país. El señor Rajoy cuando concluía su intervención, dirigiéndose al presidente del Gobierno le dijo: «preste usted atención a la Oposición que de esto sabemos algo».

Yo, señor Calvo, lo único que le ruego a usted en este momento, como le digo, utilizando las palabras del señor Rajoy, es que sinceramente tome usted en atención, preste usted atención a las propuestas —que no reproduzco en este momento por falta de tiempo— que le hacemos en la solicitud del Pleno extraordinario porque si de algo sabemos en la Oposición, es del tema del caso Funeraria, y por tanto, para esta historia podemos colaborar con ustedes, como les decía al principio, en la búsqueda de soluciones que puedan reconducir satisfactoriamente, sobre todo para esta corporación municipal y para los ciudadanos madrileños, la situación en la que actualmente se encuentra la empresa y despejar las incógnitas que tienen en este momento los trabajadores sobre el futuro de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios. Muchas gracias señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias a usted señor Lara. En representación del Grupo Socialista, don Ramón Silva, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias señor presidente. Buenos días, señoras y señores concejales.

Quiero empezar este Pleno refiriéndome al tiempo transcurrido desde la publicación de la sentencia, más de un mes y medio, sin que el gobierno municipal hubiera adoptado ninguna decisión, lo que es indicativo de que parecía no haberse enterado ni de los delitos que se han cometido —aunque algunos hayan prescrito— ni del quebranto económico producido a la hacienda municipal, ni de la responsabilidad civil que se deriva de los delitos y del quebranto. Nuestro grupo junto con el de Izquierda Unida, ha solicitado este Pleno que es de obligada convocatoria por haber sido solicitado con la firma de más del 25% de los concejales de la corporación. Pero desde hace cinco años estamos acostumbrados al rodillo del PP en este Ayuntamiento y al déficit democrático con el que se gobierna aquí. Detrás de las costosas campañas de imagen, modernidad y centrismo del gobierno municipal del señor Ruiz-Gallardón, no existe más que la aplicación de una ley, que es la ley del embudo.

La limitación de los tiempos de intervención en este Pleno rayan en el despropósito y en lo esperpéntico, y más estrambótico todavía es

comparar un Pleno extraordinario del Ayuntamiento con una comparecencia del presidente del Gobierno ante el Congreso de los Diputados, que tiene un reglamento y una lógica parlamentaria totalmente diferente a la de este Pleno.

Ya nos lo anticipó el señor Calvo en la sesión de la comisión permanente del Pleno del 16 de junio último. La sentencia no era firme, y además, hasta que los servicios jurídicos municipales no hicieran un informe y el Tribunal Supremo no resolviera los recursos de casación, ustedes no harían nada. Después, el señor alcalde en su discurso del debate del Estado de la Ciudad dijo, marcando otra orientación, que no iban a hacer nada que supusiera enriquecer más a los socios de Funespaña.

La cuestión que traemos aquí es la situación de los servicios funerarios públicos gestionados por unos socios privados, que siguen acumulando beneficios y más beneficios a costa de las tarifas funerarias y de enterramiento, incrementadas después de la privatización por este Pleno tras una adjudicación del 49% de las acciones de la empresa mixta por 100 pesetas, que nunca debió producirse como se produjo. Estamos completamente de acuerdo con la filosofía de no enriquecer más a los socios privados de la empresa mixta pero no de no hacer nada, que es lo que ustedes quieren porque eso significa seguir enriqueciéndoles, y ustedes lo saben perfectamente.

Hagamos un breve repaso a cómo se han enriquecido los señores de Funespaña desde 1993 hasta hoy. Funespaña ha cobrado de la empresa mixta por tres conceptos: 20% de los beneficios antes de impuestos por su gestión —después hablaremos de su gestión—; 49% por su participación en los dividendos anuales, y además la retribución, no ya tanto de Funespaña pero sí el señor gerente, el señor Valdivia, y sus adjuntos. En estos 15 años de gestión privada se han llevado 9.169 millones de las antiguas pesetas, sí, más de nueve mil millones de las antiguas pesetas, eso es lo que han ganado con la empresa mixta.

Aquí, en este cuadro, que luego le entregaré al señor Calvo, está hecho con los datos reflejados en las memorias, en las cuentas anuales de la empresa, están reflejadas todas esas cantidades.

(El señor Silva Buenadicha muestra un papel).

Pero si no tiene usted los datos, ya le digo que a continuación se los daré.

Le detallo: en dividendos 24.239.000 euros; en retribución por la gestión 30.878.000 euros; retribución del gerente 1.161.000 euros; en total, 55.107.000 euros. No está mal, no está mal si tenemos en cuenta que en 1992 Funespaña era una empresa prácticamente desconocida en el sector funerario y con un capital social ridículo. Esto es lo que ha ganado Funespaña con la operación en todos estos años. Aquí, señor Calvo, le vuelvo a ofrecer el cuadro con todos los dividendos que se han repartido, pero parece que ustedes no quieren hacer nada para que sigan ganando otro poquito

más hasta el 2016. Nosotros decimos que no es necesario, que si dejan de gestionar, se gestionará mejor y además los madrileños saldrán beneficiados.

Debemos preguntarnos cómo ha sido posible este enriquecimiento. Pues muy sencillo, reduciendo las inversiones y explotando las anteriormente hechas, al mismo tiempo que se incrementaban las tarifas, tanto de las unidades de enterramiento como de los servicios funerarios que pagan los madrileños.

Y hablando de las inversiones, otra cuestión interesante, fíjese en lo que ha sucedido con las inversiones desde el año 1985, creo que es bastante evidente en este cuadro. Son datos oficiales.

(El señor Silva Buenadicha muestra un papel).

En el periodo de ocho años en que se realizan los proyectos y se ejecutan las obras del Tanatorio Sur y la mejora del cementerio de la Almudena y de Carabanchel, estamos hablando de 1985 a 1992 —se corresponden con el pico en rojo, en la época de máximas inversiones— la inversión en ese periodo de ocho años es de 74.752.000 euros, o lo que es lo mismo, más de ocho millones de euros de media anual de inversión.

(El señor Silva Buenadicha muestra un gráfico).

En los quince años del periodo Funespaña, que se corresponde en el gráfico con toda la etapa de línea azul, la media ha sido de 3.750.000 euros; de una media de ocho millones hemos bajado a una media de tres millones. Como todos sabemos, cuanto menos inversión, más dividendos se pueden repartir y más reservas se pueden acumular, ¿verdad señor Calvo? Y esto es lo que han hecho ustedes siguiendo los dictados del señor Valdivia y compañía en estos últimos quince años, y ¿hasta cuándo? ¿Hasta el 2016, señor Calvo, vamos a mantenernos así?

Pero llegados a este punto, podemos seguir haciéndonos nuevas preguntas. ¿Sólo han ganado esta pequeñez, entre comillas? Pues no. Con lo que más ganaron fue con la entrada de Funespaña en la cotización de Bolsa en 1998, la oferta pública de venta de una parte de las acciones de Funespaña se colocaron a un precio inicial en el mercado de valores de 13,07 euros. Un año después, en el 99, con el control especulativo de las acciones colocadas, llegaron a cotizar a 23,6 euros, con un incremento que para nada tenía que ver con el movimiento de los índices generales de las bolsas. En 2003, las acciones que se habían colocado las hicieron bajar hasta los 3,5 euros, recomprándolas a estos precios para seguir teniendo el control del capital de Funespaña; ayer cotizaban a 4,43 euros. Los analistas de la época estimaron que estas operaciones de colocación, oferta pública de venta y trading, les reportaron a los socios que controlaban los paquetes mayoritarios, señor Valdivia y Rodrigo fundamentalmente, no menos de 210 millones de euros. Esto sí que es un pelotazo. Estamos todos de acuerdo, ¿verdad? Y todo por menos de 100 pesetas.

Pero no queda aquí el enriquecimiento que ha tenido Funespaña. Repásese el holding de empresas funerarias cuya matriz es Funespaña, fueron creadas a partir de 1992. En este organigrama sacado de Elsabado.es, aparecen todas o una gran parte desde luego de las empresas que dependen de Funespaña.

(El señor Silva Buenadicha muestra unos folios).

Son distintos, los tres folios que muestro son distintos.

También le pasaré luego estos organigramas, y además podemos seguir sin hacer nada para que sigan haciéndose cada vez más ricos.

Funespaña, una modesta empresa creada con un capital social insignificante, 6.010 euros, creada en 1.990 y que operaba exclusivamente en el ámbito de Almería, según los datos del registro mercantil, ha creado este enorme entramado de empresas de Servicios Funerarios y Gestión de Cementerios, dentro y fuera de España.

¿Conoce usted, señor Calvo, todos los consejos de administración de los que forma parte el señor Valdivia y desde los que se ejerce competencia desleal a los servicios funerarios que usted preside? Pues también están aquí en la información extraída del registro mercantil, son varias hojas con todos los consejos de administración a los que pertenece el señor Valdivia, el gerente de nuestra empresa mixta, todos ellos o la inmensa mayoría de ellos en el mismo negocio o en negocio que puede entrar en competencia directamente con la Empresa Mixta de Servicios Funerarios.

Los pelotazos urbanísticos rinden cuantiosos beneficios para quienes los hacen, pero ¿no creen ustedes que podemos hablar también del mayor pelotazo económico en la historia de los municipios españoles? ¿No le parece que esto ha reportado más beneficio a los Valdivia-Rodrigo que al mismísimo Roca en Marbella?

Sigamos con las preguntas que yo me formulo en voz alta por si tiene usted alguna respuesta para ellas: ¿Cuál ha sido la aportación de Funespaña a la gestión de la empresa mixta por la que ha cobrado el 20%? Pues muy poca, por no decir ninguna.

Se ha limitado a la gestión del gerente, señor Valdivia y de sus dos adjuntos, contratados por él como personas de su confianza, porque la gestión de la empresa mixta continuó con los mismos recursos humanos que ya antes la gestionaban y con los mismos cementerios cedidos en gestión monopolística a la empresa.

La generación de beneficios que tuvieron inmediatamente después de adjudicarle los contratos se explica en gran parte porque los privados se encontraron ya funcionando el Tanatorio Sur y los cementerios de la Almudena y Carabanchel remozados.

Nosotros queremos poner fin a esta situación, y lo queremos poner precisamente con la filosofía

que marcó el alcalde en el debate de la ciudad: no adoptar medidas que enriquezcan más a los privados de Funespaña. Queremos comprobar si es cierto lo que dijo el alcalde o simplemente es un brindis al sol, porque no hacer nada, seguir hablando de presunción de inocencia, decir que la sentencia no es firme o que los delitos de los privados son de los privados, significa que de aquí a 2016, fecha en que terminará la participación de Funespaña en la empresa mixta, les meterán ustedes en sus bolsillos no menos de otros treinta o cuarenta millones de euros más, en concepto de dividendos. No hacer nada supondrá que la empresa mixta siga metiendo en reservas los dividendos que no reparte, para que cuando se liquide la participación de Funespaña se lleven otros veinticinco millones más de las reservas que se van acumulando y no se invierten.

Estas son las cifras y lo que supone no hacer nada para seguir enriqueciéndoles. De verdad, ¿ustedes no quieren que se sigan enriqueciendo más? Pues entonces aprueben las propuestas de acuerdo que les presentamos en este Pleno extraordinario. No cuestan nada, solo necesitan de su voluntad política.

El primer acuerdo que les proponemos es quitar al señor Valdivia de la gestión de la empresa mixta, asignando sus funciones a un consejero delegado. Este primer acuerdo es muy fácil de ejecutar si ustedes quieren. No les costará ni un euro; para ello basta con que el consejo de administración de la empresa mixta, que usted preside, señor Calvo, adopte el acuerdo de proceder al despido del señor Valdivia. Este señor, hoy más que rico, multimillonario, está ligado desde 1992 a la empresa mixta por un contrato laboral de alta dirección, de los regulados en el Estatuto de los Trabajadores. Hay motivos suficientes para despedirle. Son públicos.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Perdón, señor Silva, lleva usted doce minutos, le ruego finalice.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** De acuerdo. Intentaré finalizar. Son públicos, están en los medios de comunicación, y si él quiere, una vez que haya recibido la carta de despido, que se vaya a un juzgado de lo social, pues solo conseguirá que le declaren su despido procedente, porque ha dado motivos más que de sobra para ello, y no solo por los hechos probados que se declaran en la sentencia. Al mismo tiempo pueden ustedes perfectamente revocarle sus poderes como gerente.

Voy acortando. Resuelto el tema del gerente, podemos pasar al segundo punto de la propuesta de acuerdo, que consiste en suspender cautelarmente la retribución a Funespaña del 20% de los beneficios antes de impuestos, a resultas del pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad civil por el quebranto económico producido a la hacienda municipal, porque eso está recogido en la sentencia, y tendrá que haber un pronunciamiento sobre la responsabilidad civil. Este segundo acuerdo, por tanto, también es muy fácil

de ejecutar. No se trata de quitarle definitivamente a Funespaña el 20% de su gestión. Simplemente se trata de suspender el pago hasta que el Tribunal Supremo decida quién es el responsable.

Y para terminar, voy a hablar de la propuesta de acuerdo sobre recapitalizar la empresa, que es el tercer punto. Y sería dirigido en la misma línea que el alcalde planteaba para el debate del estado de la ciudad, que los privados no sigan ganando, porque, claro, aquí tendríamos que hablar de algunos datos que usted conoce perfectamente. Pero bueno, como se han reducido los tiempos, no puedo extenderme mucho en esta cuestión; lo dejaré para la segunda parte.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señor Silva, no es que pueda extenderse mucho, es que tiene que finalizar ya.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Vale, pues finalizo con esto. En el periodo de gestión de Funespaña de 1993 a 2007 se llevan a reservas voluntarias 55,6 millones de euros, repartibles al liquidar la empresa. ¿Y para qué se hace esto? ¿Para qué votan ustedes a favor de todas las propuestas del señor Valdivia en el consejo? Pues simplemente para que cuando llegue 2016 y la empresa se liquide, los privados de Funespaña se lleven además el 49% de los dividendos no repartidos y convertidos en reservas voluntarias. A mí esto me parece muy contradictorio con lo manifestado por el alcalde de no querer enriquecerles más. Acabo aquí por falta de tiempo.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor Silva. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, don Pedro Calvo por tiempo de quince minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor presidente, señores concejales, muy buenos días a todos. Efectivamente me alegro de que hayan tenido ustedes más tiempo para tratar este asunto que mis compañeros en el grupo parlamentario del Congreso de los Diputados para tratar la crisis que atraviesa este país.

A ustedes les parecerá poco... Seguro que mis compañeros en el grupo parlamentario tampoco, pero han dispuesto ustedes de más tiempo ¿no? Es decir, no sé si a ustedes les parece más grave la situación de la que estamos hablando que la de la crisis económica que sufren los españoles, pero efectivamente han tenido ustedes más tiempo, así que les agradezco el agradecimiento por la extensión en el tiempo de sus intervenciones.

Antes de entrar en lo que ha sido la moción presentada, la proposición presentada por los dos grupos para la celebración de este Pleno extraordinario, sí me gustaría recordarle al señor Silva que su intervención ha sido precisamente una defensa de la gestión de Funespaña al frente de la empresa mixta. Con los cuadros que ha enseñado y diciendo, efectivamente, cuáles han sido los beneficios obtenidos por Funespaña al frente de la

gestión de la empresa mixta, que estaba evidentemente casi en quiebra, como ustedes mismos afirmaron en el año 92 en las propuestas que hicieron en este Pleno, ustedes lo que vienen a reconocer es que han conseguido que aquella empresa en estos momentos no solamente les dé beneficios a ellos sino que se olvida usted que también se los dé a este Ayuntamiento.

Pero vayamos con lo que los grupos del Partido Socialista y de Izquierda Unida vienen a proponer a este Pleno.

En primer lugar, resolver el contrato del consejero gerente.

En segundo lugar, suspender cautelarmente la retribución a Funespaña del 20% de los beneficios de la empresa mixta antes, incluso, de la resolución del recurso de casación que se tiene que producir por parte del Tribunal Supremo.

En tercer lugar, que se proceda a recapitalizar la empresa destinando los beneficios anuales a incrementar las reservas voluntarias, y luego hablaremos de ellas.

En cuarto lugar también nos piden que los servicios municipales competentes procedan a estudiar el rescate del 49% de las acciones de la empresa.

Y ya, por último, sin venir al caso, nos piden que el Ayuntamiento se comprometa a no iniciar ningún proceso dirigido a la privatización de la empresa, en garantía a la estabilidad de los puestos de trabajo y evitando nuevos paros en el servicio.

Esto es lo que ustedes han solicitado a este Pleno. Con independencia del discurso que han hecho ustedes hoy aquí, no sé por qué, ignorando precisamente esta solicitud. Evidentemente de esta solicitud solamente me cabe extraer dos conclusiones: o que ustedes no se han leído los 282 folios de la sentencia, sino que solamente se han leído uno, el fallo, o evidentemente que ustedes desconocen todo el procedimiento, cosa lógica porque aunque usted, señor Lara, dice que son los que más saben, fueron otros los que iniciaron este proceso. No fue usted ni fue nadie de los que ahora mismo forman parte de su grupo, fueron otros. Y precisamente, un procedimiento que han perdido. Ni el Ayuntamiento, ni este Gobierno ni este grupo es parte en este proceso judicial, y además usted ignora el informe de los servicios jurídicos, ya elaborado, el informe preliminar de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, que dice textualmente que «la consecuencia procesal es que el Ayuntamiento no puede interponer recurso de casación contra la sentencia, al no ser parte en el proceso, pero en todo caso que cualquier actuación del Ayuntamiento, de la Empresa Mixta, que pretenda fundamentarse en el contenido de la sentencia, debe esperar a que sea firme. Esto, evidentemente, lo saben ustedes, porque esa sería la postura lógica y de sentido común que orientaría cualquier actuación, pero a efectos de debate político, evidentemente ustedes prefieren obviarlo, claro.

Se queja usted de la lentitud de la justicia. Parece que soy yo el culpable ahora de la lentitud de la justicia o lo es este grupo municipal. Yo también lamento que este proceso haya durado dieciséis años, pero evidentemente no pretenderá achacar ni a este grupo ni a anteriores la lentitud por la que ha derivado el juicio en instancias jurisdiccionales.

Pero bueno, afirman en la solicitud, y yo creo que ya se equivocan, afirman, por ejemplo, que la sentencia de la Audiencia Provincial ha confirmado que el proceso de venta del 49% de las acciones se ha producido, literalmente, con importantes defectos formales. Pues bien, señores, esto no es cierto. Les gustará a ustedes o no, pero no es cierto. Tanto el Tribunal Supremo en la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo como esta sentencia de la Audiencia afirman precisamente todo lo contrario, que el proceso de convocatoria, licitación y adjudicación fue conforme a derecho en todo su procedimiento. Yo entiendo que ustedes, que defendían lo contrario, sientan que evidentemente no se les ha dado la razón, pero eso es lo que ha dicho hasta ahora el Supremo en Sala Contencioso y la Audiencia Provincial. En sentencia no firme y recurrible como ustedes ya, efectivamente, han anunciado.

¿Se ha leído usted el fundamento jurídico segundo? Pues se lo leo: «el total respeto a la decisión de la sección cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo expresada en la sentencia de 20 de mayor de 2006». Y le recuerdo que el Tribunal Supremo reconoció la legalidad de la convocatoria y de los pliegos, le guste o no le guste.

Además, el mismo fundamento jurídico, entra de lleno en la cuestión de la legalidad del acuerdo de la adjudicación de Funespaña que hoy ustedes vuelven otra vez a intentar poner en tela de juicio. Y dice textualmente la sentencia, la que ustedes invocan para convocar este Pleno extraordinario: «realizada la selección del adjudicatario de concurso de conformidad con lo informado por los órganos técnicos, no existe razón para considerar ilegal este acto».

Es decir, la propia sentencia no repara la legalidad de la adjudicación y afirma expresamente que estuvo amparada por los informes técnicos, le guste o no le guste.

Dicen ustedes también en la solicitud de este Pleno que en la venta del 49% se cometió un delito de prevaricación por el señor Huete. Pues no señor, repárese la sentencia, los doscientos ochenta y dos folios, no el fallo, señor Lara. La única condena por el delito de prevaricación lo es precisamente por hechos posteriores a la adjudicación del concurso, no a la venta del 49%, y usted lo sabe, lo que pasa es que no le interesa.

La condena al señor Huete se fundamenta únicamente —fundamento jurídico segundo, fundamento jurídico décimo, lo digo por si usted se lo quiere leer— en una sola conducta delictiva y es la prevaricación por, efectivamente, a pesar de las advertencias realizadas por los informes internos

municipales, condonar la deuda de la empresa mixta con el Ayuntamiento de 2.274 millones de pesetas.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa**: Ya me quedo más tranquila.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Yo no les he interrumpido ni mi grupo lo ha hecho, un poco de respeto y seriedad. Muchas gracias.

Según la sentencia, de no haberse condonado la deuda, el patrimonio neto de la empresa mixta efectivamente hubiese ascendido a más de 2.500 millones de pesetas y por tanto el precio que hubiera debido pagar Funespaña, conforme a su oferta, hubiera sido de más de 1.200 millones de pesetas y no las 100 pesetas que pagó. Eso es cierto.

La sentencia deja bien claro —y se lo digo por si le interesa leerlo, hecho probado vigésimo y vigésimo tercero— que la condonación de la deuda se produjo con posterioridad a la convocatoria de la adjudicación del concurso, por lo tanto la infracción penal es distinta y posterior a los actos de convocatoria, de aprobación de pliegos y de adjudicación de concurso. Pero también deja algo bien claro la sentencia, que los dos portavoces de la Oposición han intentado no ignorar sino incluso disimular en sus intervenciones, porque la sentencia dice que dicha cantidad, esos 2.274 millones de pesetas, se devolvió íntegra al Ayuntamiento como establece el hecho probado vigésimo cuarto y el fundamento jurídico décimo, que textualmente afirma, y se lo voy a leer, ya que no lo han hecho ustedes antes de este Pleno, «que en el supuesto de autos a don Luis María Huete Morillo, procede absolverle de la petición de responsabilidad contra él formulada», y añade, «y por ninguna de tales imputaciones va a ser condenado sino por delito de prevaricación en relación con la condonación de la deuda, suma que posteriormente ha sido devuelta como se ha declarado probado». Hasta aquí la cita de su sentencia. ¿Dónde ha habido, señor Silva, quebranto de la hacienda municipal? ¿Me lo quiere usted explicar? En el año 2006 se acabó de devolver todo lo que ustedes llaman condonación de la deuda, luego no se pagaron cien pesetas por la venta de Funespaña.

En la solicitud de este Pleno extraordinario también ustedes refieren otra conducta considerada delito pero no sancionable por prescripción, que es el de tráfico de influencias del que es autor don José Ignacio Rodrigo. Pues bien, la sala sentenciadora desvincula este delito de la prevaricación administrativa en que puede participar un extraño o un no funcionario como inductor, cooperador necesario o cómplice porque no se da ninguno de los requisitos exigidos por la jurisprudencia, que se analizan por cierto en el fundamento de Derecho segundo, y considera —y

le vuelvo a leer textualmente— «la presentación de la oferta era legítima y había sido efectuada en condiciones de libre concurrencia con publicidad», y añade, «y el asesoramiento prestado por don José Ignacio Rodrigo Fernández era superfluo a los efectos de la legalidad del procedimiento administrativo».

Dada la desvinculación que el tribunal efectúa entre la conducta del mismo señor Rodrigo con la del único condenado, que es el señor Huete, evidentemente hace imposible basar en este reproche penal no sancionable una acción de nulidad del concurso porque la propia sentencia rompe el posible nexo causal entre la conducta del señor Rodrigo y el acto administrativo de adjudicación. Y aquí le digo: nos guste o no nos guste.

Sobre el resto de las conductas que se calificaban por las acusaciones como delictivas de las que han quedado absueltos los acusados o declarados prescritos los delitos, no puede desprenderse ninguna consecuencia jurídica que apoye acciones administrativas respecto del procedimiento de convocatoria de adjudicación del concurso a Funespaña.

Por último, solicitan al Pleno, en perfecta coincidencia con las organizaciones sindicales, que el Ayuntamiento adopte un acuerdo que sabe muy bien que no puede adoptar, que el Ayuntamiento no puede comprometerse y este Gobierno tampoco a renunciar a adoptar las decisiones que correspondan en función del interés general, sean las que fueren cuando tocaren, sería una irresponsabilidad. Y por todo ello creo que deben de rechazarse todos los acuerdos que ustedes nos proponen. Vamos a ver cada uno de ellos.

En el punto primero, el de que proponen ustedes revocar los poderes del gerente y resolver su contrato, es decir, como muy bien ha afirmado el señor Silva, despedirlo y despedirlo en base a un reproche moral. Lo primero que hay que señalar y destacar es que dos de los procesados, el señor Ángel Valdivia y don José Ignacio Rodrigo, tal y como declara la sentencia —y ustedes saben aunque no se la hayan leído— no tienen relación alguna con la empresa mixta sino que simplemente son socios de Funespaña. Y los hechos probados como delitos en la sentencia vienen referidos exclusivamente a Funespaña no al procedimiento de adjudicación ni a la gestión al frente de la empresa mixta. Se produjeron en Funespaña tanto el delito fiscal, señor Lara, contra la hacienda pública como el de falsedad documental, los dos en Funespaña, no en la empresa mixta. Porque las actuaciones que se declaran como ilícitas de don Juan Antonio Valdivia tampoco han tenido nada que ver con la empresa mixta sino con Funespaña y además es absuelto. Es decir, por prescripción, queda extinguida la responsabilidad penal y es absuelto libremente del resto de los delitos que también se le imputaban.

En resumen, el único delito imputado y declarado probado a don Juan Antonio Valdivia es

el delito fiscal que se produjo insistió en Funespaña, que no tiene nada que ver con la empresa mixta, repito. Pero es que además ustedes, tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista, en este delito no se personaron, tampoco lo hizo la Agencia Tributaria, y ahora resulta que para ustedes es fundamental, pero si ustedes no se personaron en este delito. En el delito contra la hacienda pública y la falsedad documental ustedes no se personaron, lo hizo solo la Fiscalía, luego ¿qué interés persiguen ahora precisamente enarbólandolo como si fuera el argumento político más importante que ustedes tienen? ¡Qué manera de recoger la sentencia!

Por tanto, señor Silva, señor Lara, ¿pretenden resolver un contrato, extinguir una relación laboral en base a un reproche moral por una actuación que no tiene nada que ver con esa misma relación laboral? No me lo puedo creer. Evidentemente no procede adoptar un acuerdo como el que ustedes nos proponen porque la Administración pública no puede actuar en base a reproches rumores que vulneran cualquier garantía jurídica. Antes al contrario, son necesarios argumentos jurídicos los que nos permitan un despido porque eso es lo que ustedes proponen, despedir al gerente en base a un reproche moral. ¿Usted cree, señor Silva, de verdad que esto prospera en Magistratura o que aún le damos más dinero a los que ustedes no quieren dar dinero?

En el segundo punto de su solicitud...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señor Calvo, le ruego que vaya finalizando, ha transcurrido su tiempo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Pues me queda un montón.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Pues lo siento pero tiene usted dos minutos que es el mismo porcentaje que se ha excedido el representante del Grupo Socialista.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Tengo que preguntar, ¿pretenden seriamente suspender la retribución a Funespaña en base a una sentencia que no es firme? No se puede suspender cautelarmente una relación contractual mercantil derivada de una adjudicación que se ha reconocido realizada en Derecho por dos sentencias y basándose simplemente en un mero reproche, hay que buscar argumentos. Pero además, el reproche que ustedes hacen al señor Valdivia por haber cometido un delito fiscal en Funespaña, ¿lo van a extender al conjunto de la actividad del señor Valdivia? Porque si Funespaña no puede obtener el 20% de la gestión de la empresa mixta porque el señor Valdivia ha cometido un delito fiscal, tampoco lo podrá hacer en ningún otro Ayuntamiento, ¿no? En Leganés, en Torrejón, en Mejorada, en Cercedilla. En Tarragona, los servicios municipales el 49% también es de

Funespaña y el 51% es del Ayuntamiento desde hace doce años. ¿Sabe usted quién es el consejero gerente desde entonces? ¿Lo sabe usted, señor Silva, o lo ignora? ¿Lo sabe usted o lo ignora? El señor Juan Antonio Valdivia. ¿Lo van a cesar también como consejero delegado de los cementerios de Tarragona? Porque no será que usted esté en contra de la gestión a través de empresa mixta. Usted sabe que en la página web del PSOE *madrid.org* ustedes solamente tienen dos cosas que indican en su banco de pruebas de buenas prácticas de gestión municipal.

¿Sabe cuáles son? El cementerio musulmán de Jerez y la empresa mixta de cementerios de Gijón. Luego vienen ustedes aquí a pedir lo que, sin embargo, en su propia página web ponen como ejemplo.

Evidentemente no es posible que ustedes hagan estas peticiones basándose en argumentos jurídicos. Si la razón de suspender las retribuciones a Funespaña la basan en la posible responsabilidad civil, le recuerdo que la sentencia no la reconoce. La sentencia, pese a lo que ustedes afirman, no imputa responsabilidad alguna, como ya he explicado antes, y por ello la prudencia aconseja esperar a la resolución del Tribunal Supremo. Porque ¿si les hiciéramos caso? ¿Qué pasaría si adoptamos esta decisión y posteriormente la resolución del recurso de casación fuera desestimatoria de la responsabilidad civil, como lo ha sido hasta ahora? Porque al señor Huete no se le encuentra responsabilidad civil porque el dinero posteriormente se devuelve, ya se lo he dicho antes, los 2.704 millones de pesetas. ¿Quién sería entonces responsable de los daños y perjuicios que le habríamos causado a Funespaña? ¿Asumirían ustedes la responsabilidad, puesto que son los que proponen a esta Pleno suspender cautelarmente la retribución a Funespaña? Es evidente que esto no lo podemos aprobar.

En el punto tercero —y va a ser el último en el que me detenga— habla usted de la descapitalización. Mire, capital social de la empresa, dos millones de euros; reserva legal, los que marca la Ley de Sociedades, más de cuatrocientos mil euros; reservas estatutarias, las que marcan sus estatutos, más de seiscientos mil euros; reservas voluntarias a las que ustedes se refieren y que se nutren del beneficio no repartido, ¿saben a cuánto ascienden? A cuarenta y dos millones de euros. En estos momentos la Empresa Mixta de Servicios Funerarios tiene unos fondos propios, señor Silva, de más de cincuenta y un millones de euros, luego, evidentemente, querer poner en solfa la solvencia patrimonial y financiera yo creo que es ridículo. Y lo que usted ha dicho además es falso. Las reservas, una vez que se dedique la empresa, no se reparten entre los socios, evidentemente serán para quien se quede como titular de la empresa, que será este Ayuntamiento. Ustedes nos están pidiendo que acometamos un acuerdo que perjudica a los accionistas.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Tiene que finalizar, señor Calvo, ha terminado su turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Terminó ya.

Simplemente para tranquilizar en cuanto a su última petición, donde nos proponen adoptar un acuerdo que ya le dije que coincide con el de algunas organizaciones sindicales, y lo reconozco, pero que creo que no podemos adoptar: En primer lugar, porque ni este Gobierno ni el Pleno han tomado decisión alguna, ni de privatizarla, de municipalizarla, ninguna, por lo que es absurdo adoptar un acuerdo sobre lo que no existe. En segundo lugar, porque es absolutamente irresponsable restringir o limitar la capacidad de la gestión del Ayuntamiento del Gobierno, sobre todo, cuando hay una sentencia pendiente para hacer firme la que hasta ahora conocemos.

En definitiva, señores concejales, tras dieciséis años, una sentencia firme de la sala de lo contencioso del Tribunal Supremo que declaró conforme a derecho todo el procedimiento del que estamos hablando, y de una sentencia penal que vienen ustedes a dejar insatisfechos en la medida en la que la recurren y vienen a este Pleno probablemente a obtener un provecho político que no han conseguido en los tribunales. Parece ser que un juez, hoy publica en un medio de comunicación, dice que «lo que no se gana en las urnas, se pretende ganar en los juzgados» y añadido yo «y en los plenos extraordinarios».

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor Calvo. Abrimos un segundo turno con la intervención de don Ángel Lara, por un tiempo de cinco minutos.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias presidente.

Señor Calvo, usted sabe que le profesó un gran afecto y, desde luego, he de reconocer que es usted un auténtico monstruo dialécticamente hablando, se entiende.

Mire, nosotros no hemos venido a este Pleno extraordinario a poner en solfa ni en tela de juicio la sentencia firme del Tribunal Supremo, no hemos venido aquí a poner en solfa si el proceso ha sido legal o ilegal, no, lo que estamos poniendo en solfa es el auténtico atraco que se cometió con la privatización del 49% de las acciones de una empresa municipal; a eso es a lo que hemos venido hoy aquí, no sé a qué habrá venido usted. Y para eso, evidentemente, nos hemos leído la sentencia, señor Calvo, no nos diga usted que no la hemos leído, porque eso, evidentemente, no es de recibo ni de buen gusto. ¡Claro que nos la hemos leído! Pero el problema es que también nos hemos leído el fallo porque el fallo forma parte de la sentencia, y, evidentemente, escuchándole a usted parece que es que no hay condenas, y escuchándole a usted parece que es que en la sentencia no se recoge en

la comisión de delitos. El problema es que, como le he dicho a usted, han prescrito. Pero ¿que se han cometido los delitos? Esos están ahí, recogidos en la sentencia, y que no ha habido condena precisamente por la prescripción de esos delitos. Y, desde luego, los que no hemos cometido ningún delito somos nosotros, de verdad se lo digo a usted, por el hecho de pedir este Pleno para poder debatir y poder gozar de más tiempo, no sé si del mismo o de menos de los que han gozado sus compañeros parlamentarios, pero por lo menos el tiempo suficiente para poder debatir este tema.

Aquí hay un problema del viejo refrán castellano de que «no hay peor sordo que el que no quiere oír». Aquí, desde luego, nadie cuestiona —y ahora se lo voy a decir después— la magnífica gestión de la empresa privada Funespaña, aquí lo que se cuestiona es la pésima gestión, el enriquecimiento que a costa de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios ha hecho Funespaña y sus gerentes, sus gestores, eso es lo que está aquí en litigio, no que la empresa privada Funespaña gestione y gestione bien, que lo hace. ¡Si se han hecho multimillonarios! Evidentemente, por lo que usted ha dicho anteriormente, porque han conseguido el monopolio del tema funerario en la Comunidad de Madrid, entre otras cosas, pero ¿a costa de qué? A costa de algo que también ahora le voy a decir, antes se lo ha adelantado ya el señor Silva en los datos que le han dado. Por tanto, evidentemente, argumentos jurídicos para pedir la destitución del gerente, ahora mismo nombrado por Funespaña y aceptado por el consejo de administración de la Empresa Mixta, ¿más argumentos jurídicos que la comisión de delitos? No le voy a recordar a usted los titulares de la prensa, que «la Empresa Mixta de Servicios Funerarios sigue teniendo al frente como gerente a un delincuente». Es por decencia, es por higiene democrática. Yo le decía a usted que el Ayuntamiento en esto está implicado por estas cuestiones que le estoy diciendo, porque no podemos permitir que una persona cuyo único mérito es que los delitos que ha cometido han prescrito; lo de menos es dónde los comete, sino que ¿es un delincuente o no es un delincuente?, Eso es lo que se tiene que tener presente, ¿o es que acaso, de verdad, el delito... Es que habría que ver... En los pliegos de condiciones cuando se adjudican, se han cambiado muchas cuestiones al cabo de estos dieciséis años que voy a intentar entrar, porque si no, no voy a llegar a esto.

Mire usted, señor Calvo, el 1992, ya se ha adelantado aquí: Funespaña no era nadie en el terreno de los enterramientos y en el terreno de las empresas funerarias. Mientras que la Empresa Mixta del Ayuntamiento de Madrid de los Servicios Funerarios era la primera de España y una de las más importantes en Europa. Dieciséis años después, en función de la magnífica gestión de Funespaña al frente de nuestro 51% del capital, quince años después nosotros hemos perdido más de la mitad de la cuota de mercado mientras que la empresa que gestiona Funespaña ha pasado a ser el primer grupo funerario español, monopolizando,

como le decía hace un momento, prácticamente los servicios funerarios de la Comunidad de Madrid. Por si no ha escuchado usted antes al señor Silva, se lo repito yo ahora —yo también tengo aquí muchos cuadritos de estos, ¿no?, pero yo lo pongo aquí en plan sintético—, mire usted: Funespaña cuenta con dos empresas mixtas, siete concesiones, veintiuna funerarias, ocho tanatorios, veintidós cementerios y nueve hornos crematorios. Y por si esto no fuera suficiente, don Juan Antonio Valdivia es consejero de tres empresas, gerente de una, apoderado de una, administrador solidario de seis, vicepresidente y consejero delegado de una, presidente y consejero delegado de otra, presidente de otra, administrador único de una y figura en dos empresas más sin cargo, lo que es un total de diecisiete empresas. ¿Cómo nos va a extrañar que alguien que está tan ocupado dirigiendo su negocio y convirtiendo su empresa en la número uno de España y de parte del mundo —como ha dicho él cuando hemos pedido su comparecencia—, cómo nos va a extrañar que, efectivamente, dieciséis años después la que nos interesa a nosotros que gestione, que es la empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid... —y los datos que digo aquí, señor Calvo los conoce usted, usted es el presidente de la empresa, es usted el que me los ha dado, tarde, pero me los ha dado—? ¿No es cierto que hemos disminuido los servicios básicos un 40%? ¿No es cierto que hemos disminuido los servicios en tanatorias un 33%? ¿No es cierto que hemos disminuido amortizando, que es otra forma de despedir, de disminuir la platilla un 14%? ¿Acaso no sabe usted que hemos cedido a perpetuidad más del 50% de las unidades que en principio estaban previstas y excedidas solo y exclusivamente para diez años? ¿Usted no sabe que durante estos años los beneficios de la Empresa Mixta han pasado de 14.861.388 euros a 4.436.273, no sabe usted estos datos? ¿Esto realmente es garantía de una magnífica gestión por parte de Funespaña al frente de nuestra empresa, de la que tenemos el 51%? ¿Usted cree que un consejo de administración, de los que habitualmente existen en este país, el 51% del capital iba a permitir que el 49% se llevara el 69% de los beneficios? Pero eso ¡en qué país! Eso es imposible, ni siquiera con la filosofía capitalista que ustedes defienden, con la filosofía liberal que ustedes defienden, es imposible admitir que el 49 se lleve el 69, y ustedes lo están permitiendo.

Pero es que además de eso, también —se lo digo por si no lo sabe usted— por esta magnífica gestión Funespaña, yo no digo que ha recibido, porque no es cierto, pero va a recibir, está en disposición de recibir 85.635.303 euros, sin contar, evidentemente, los salarios tanto del gerente como de su equipo, que si usted no me corrige, evidentemente, los salarios del señor Valdivia estaban firmados contractualmente en 60.000 euros al año y que se supone que durante estos 16 años, al menos, se habrán revalorizado con arreglo al IPC hasta llegar a más de ese millón de euros que nos está suponiendo de coste ese magnífico y extraordinario gestor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señor Lara, lleva usted siete minutos. Le ruego finalice.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** En un minuto, presidente.

Evidentemente, nosotros, no sé para usted, pero desde luego para nosotros, como representantes de ese 51% de las acciones y, por tanto, en defensa de esos intereses, de ese 51%, que evidentemente usted decía antes que el Ayuntamiento no se ha personado; pero, hombre, señor Calvo, en la sentencia usted sabe que también se demuestra el daño patrimonial que se ha producido, siete millones de euros, se lo he dicho a usted, siete millones de euros...

(Observaciones del señor Calvo Poch).

Bueno, le digo a usted luego la página en que está la sentencia. Sí, la he leído, no se preocupe. Yo después me comprometo a decirle a usted dónde se produce, dónde se dan esas cifras. Bien, nosotros..., le gustará o no le gustará, evidentemente lo más probable es que no le gustará.

Usted nos dice que van a adoptar las decisiones en defensa del interés general. Normalmente, cuando eso se hace refiriéndose a algo tan concreto como es si usted va a decidir privatizar o no, ya sabemos nosotros cuál es el interés general que ustedes defienden. Primero, el interés que usted defiende normalmente es el interés compuesto, ese es el que usted defiende, salvo en el caso de esta empresa que se lo defiende el señor Valdivia. Evidentemente, cuando usted dice que va a hacer lo que crea conveniente, es que en este momento yo le recomendaría a los trabajadores que empiecen a ponerse en pie de guerra, porque más pronto que tarde ustedes lo que tienen en mente es la privatización. En cuanto que se produzca el fallo del Tribunal Supremo en casación, veremos, señor Calvo, —ya tendremos tiempo de poder verlo y hablarlo— cuál es la decisión que ustedes toman. Ustedes ya han decidido privatizar esa empresa, y solo la movilización de los trabajadores lo ha frenado en un primer momento. Veremos después, cuando exista ese fallo definitivo, qué es lo que sucede, y como le he dicho al principio de mi intervención, volveremos a hablar en este Pleno de este tema. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias, señor Lara. En este segundo turno, don Ramón Silva, por tiempo de cinco minutos tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Gracias, señor presidente. Quiero empezar diciéndole, señor Calvo, que nosotros no hemos perdido en los tribunales porque a nosotros no se nos juzgaba. Quien ha perdido es el Partido Popular que ha salido con una condena al primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, militante de su partido y elegido en las listas de su partido. No han perdido los grupos de la Oposición, ha perdido el

Partido Popular. Y no me alegro de ello, pero es quien ha perdido.

Respecto a las reservas que también ha señalado. Ha dicho usted —creo que lo he cogido textualmente— reservas para quien se quede en la empresa. Bueno, pues si es así, me parece muy bien; espero que quien se quede en la empresa sea el Ayuntamiento, no salga a privatización, como ya decía el señor Lara, y entonces no sea para el Ayuntamiento. Espero que las reservas sean para el Ayuntamiento. Pero en cualquier caso —y ahora le voy a insistir en ello—, con las necesidades que hay en los cementerios y para garantizar la viabilidad futura de la empresa, lo que tienen que hacer es invertir, y ahora le explicaré por qué, aunque creo que usted lo sabe perfectamente.

Y volvemos al señor Valdivia, que ha sido condenado por delitos muy graves, diga usted lo que diga, aunque hayan prescrito y aunque no sean en función de su actuación en la Empresa Mixta, pero ya se lo decía el señor Lara: ha sido condenado por delitos. Entonces, aunque es verdad que la sentencia no es firme y aunque los delitos hayan prescrito, hoy por hoy el señor Valdivia tiene una losa de delincuente, y esa la tiene, y es el gerente de una empresa pública municipal, y entonces tendremos que actuar, tendrán ustedes que actuar. Y además, usted que se ha leído la sentencia, yo no lo dudo —no dude usted que me la haya leído yo, pero bueno, ponga en duda lo que quiera—, coincidirá conmigo en que esta sentencia aplica una línea jurisprudencial que no especifica en los tribunales respecto al tema de la prescripción, y veremos lo que ocurre en el Tribunal Supremo, es verdad, pero en eso estará usted de acuerdo conmigo. Si es que a lo mejor el Tribunal Supremo dice que no han prescrito esos delitos.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Claro que sí.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha**: Bueno, pues sería más a nuestro favor...

(El señor Calvo Poch lo niega reiteradamente).

..., sería más a nuestro favor. Sería más a nuestro favor para cesar, para despedir al señor Valdivia. Pero es que no solo debe ser despedido por esto, es que como usted sabe muy bien está haciendo competencia desleal desde su entramado de empresas a la Empresa Mixta, robando —como se dice en el argot funerario— servicios a la Empresa Mixta desde el cerco societario que ha establecido en la Comunidad de Madrid alrededor de nuestra empresa, porque orienta a la compra de féretros para la empresa mixta a una empresa de su propiedad, *Would Wood*, como recogía *El País* ayer en una denuncia que usted seguro que ha leído, ¿verdad?

(El señor Silva Buenadicha muestra el artículo de El País).

Esa empresa... —perdón, lo estoy enseñando por el otro lado—, esa empresa es del gerente, y es evidente que esa empresa ha tenido relaciones comerciales con la Empresa Mixta; usted lo sabe. Porque además también hay en *Cinco Días* del lunes, también aparecen denuncias sobre obras que ha contratado el señor Valdivia, tanto en Funespaña, que no nos debe preocupar, como en la Empresa Mixta, que sí nos preocupa, y se menciona concretamente a una empresa: Río Iguazú. Podemos seguir con más argumentos para despedir al señor Valdivia o quizás usted ya tiene bastante con estos, pero también hay otros que usted conoce o que debería conocer sobradamente. Quizás refresque sus recuerdos lo que contiene la página 43 de las cuentas anuales de la Empresa Mixta, donde se reflejan todos los..., aquí lo tengo, perdone que lo saco...

(El señor Silva Buenadicha muestra la página 43 del informe de cuentas).

..., todas las relaciones de la Empresa Mixta; en la página 43 del informe de cuentas de 2007 se reflejan todas las relaciones de la Empresa Mixta con empresas participadas del señor Valdivia, con lo cual, evidentemente, está haciendo negocios con sus propias empresas a través de la Empresa Mixta. Son las relaciones contractuales de nuestra funeraria con las empresas del señor Valdivia. Hasta diez empresas figuran. Pero él sigue estando protegido por ustedes.

Le voy a refrescar también la memoria. Hay otros asuntos que tienen que ver con el informe de la Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 8 de octubre de 2007, realizado por la Jefatura de Servicios de Control Financiero de Empresas de la Subdirección General de Control y Auditoría. Aunque conocemos parte de su contenido, hemos solicitado formalmente que se nos facilite pero no ha llegado con el tiempo suficiente para este Pleno, seguramente nos llegará en los próximos días. Pero ustedes no van a poder seguir ocultándolo, porque creo que ustedes ya habrán escarmentado con los informes de la Intervención General. Le recuerdo que el informe del interventor general es el que fundamentalmente ha servido para condenar al señor Huete. ¿Quieren ustedes seguir encubriendo los trapicheos del señor Valdivia como gerente de la Empresa Mixta con sus empresas privadas, cuando está nuevamente en los juzgados de lo penal por ello, en los medios de comunicación un día sí y otro también, y declarado culpable de delitos muy graves aunque hayan prescrito? Respóndame, señor Calvo, qué secreto guarda y administra el señor Valdivia que pueda afectar a su partido para que le tengan ustedes que seguir enriqueciendo más, y actuar en el consejo y en la junta de accionistas a su dictado. Piénsese la respuesta y si no la sabe, dígame simplemente que es que no lo sabe.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señor Silva, lleva usted siete minutos, le ruego finalice.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha**: Bueno, voy a

abreviar en cualquier caso. Tendré que facilitar mi intervención escrita a los medios, porque es que es imposible.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
No lo dudo, pero finalice.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Es imposible en estos minutos.

En cualquier caso, me voy a las inversiones para ir terminando.

Mire usted el estado del cementerio de La Almudena. Básicamente alguna foto es del hebreo o del civil.

(El señor Silva Buenadicha muestra sucesivamente una serie de fotos del cementerio de la Almudena).

Muros apuntalados...

Muros apuntalados...

Muros apuntalados.

Mire cómo están amontonados los escombros.

Mire en qué estado están las vallas.

Mire en qué estado están las aceras con la parada del autobús.

Más aceras.

Mire en qué estado están los nichos, protegidos por una alambrada para evitar que se derrumben. ¿Cómo puede ir la gente ahí para poner flores a sus muertos? Mire en qué estado están.

(Continúa mostrando fotos).

Mire los baches. Mire las señales por los suelos. Las señales por los suelos. Muchas, muchas, muchas más. No le puedo enseñar todas porque se me acaba el tiempo.

Y mientras tanto, con este estado de los cementerios, ustedes ¿qué es lo que hacen? El dinero a reservas. Mire, aquí tiene en este gráfico en azul lo que ustedes presupuestan en inversiones, lo que presupuestan cada año.

(Muestra una hoja).

Abajo en rosa, lo que ejecutan de las inversiones propuestas, yo creo que es bastante evidente; y los cementerios hechos un desastre. Esa es su gestión. ¿Y presumen de que acumulan reservas? ¡Pero si no ejecutan las inversiones!, pero si es que no ejecutan las inversiones. Mire el estado de los cementerios, pero es que no garantizan la viabilidad de la empresa porque no construyen el crematorio que comprometen año tras año en los presupuestos. En fin.

La verdad es que esto tampoco es algo que sea una excepción, o sea, esto tiene mucho que ver con la política de privatizaciones que ustedes vienen realizando y cómo esa política de privatizaciones les sale muy cara a los ciudadanos de Madrid y perdemos calidad en los servicios. Nada más y muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Bien, señor Silva. Ha consumido usted el doble del tiempo que tenía asignado que ya era el doble de tiempo que nuestro Reglamento marca para las proposiciones; por tanto, señor Calvo, tiene usted siete minutos, y el mismo porcentaje que el señor Silva ha utilizado y el señor Lara, lo tiene usted también.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor presidente, señores concejales.

Señor Lara, usted viene a debatir de otra cosa y no es que me parezca mal, me parece correcto pero convoquémoslo para debatir esa cosa, es decir, sobre cuál es la forma de gestión que queremos para una empresa determinada. Evidentemente no nos vamos a poner de acuerdo, probablemente, o sí, porque usted da por hecho, de la misma forma que usted tiene dogmáticamente y apriorísticamente señalada cuál tiene que ser la forma a través de la cual se gestionan los servicios municipales, yo no, pero a lo mejor puedo estar de acuerdo con usted. Nosotros no hemos venido aquí a debatir sobre cuál es la mejor forma de gestión para la Empresa Mixta de Servicios Funerarios porque, aunque usted no se lo crea, ni yo ni este gobierno ha decidido su privatización ni ha decidido su municipalización, sencillamente no ha tomado ninguna decisión. Por tanto, espero que los trabajadores no se pongan en pie de guerra como usted les ha invitado porque es absolutamente innecesario en la medida en que no se ha tomado ninguna decisión ni en un sentido ni en otro, están en la misma situación este año que el anterior y que el otro y que el otro.

Usted dice que para nosotros defender el interés general es siempre privatizar. ¿Usted no sabe que en la anterior legislatura este gobierno con este concejal que le habla a la cabeza municipalizó la empresa Emitra? Consideramos que la mejor forma de gestión para el servicio de grúa municipal era municipalizar de nuevo la empresa, y se hizo, porque no somos dogmáticos, señor Lara. Usted es un dogmático, usted el problema es que parte de la base de que el mejor sistema de gestión es el que usted dice: el público, y nosotros partimos de la base de que el mejor sistema de gestión es el que se demuestre en cada momento y que puede haber evidentemente distintos modelos que aplicar en cada circunstancia. Por tanto, yo no tengo en mente ni una cosa ni la otra, y no descarte usted que nos podamos poner de acuerdo en un futuro, no lo descarte.

(El señor Lara Martín de Bernardo le acusa de dogmático).

Yo no soy el dogmático; pero es que el dogmático tiende a pensar que los demás lo son también, y a lo mejor es en eso en lo que usted peca.

Luego, señor Silva, viene usted aquí a debatir de todo menos de la sentencia. Lo que a usted le justifica la convocatoria de este Pleno, luego lo

obvia a la hora de debatir en el mismo. Pero mire, usted solamente ha echado mano de la sentencia para decir algo en lo que estoy de acuerdo con usted. Usted ha dicho: «yo es que no estoy de acuerdo con lo que se dice en la sentencia respecto de cómo se argumenta la prescripción del delito de prevaricación», muy bien; y usted mismo se contesta: «habrá que esperar a lo que diga el Supremo». Luego si hay que esperar a lo que diga el Supremo respecto de este delito, ¿no hay que esperar respecto a lo que diga el Supremo en el recurso de casación respecto de lo del resto del contenido de la sentencia? No. Para usted el recurso de casación es fundamental porque usted, desde su posición de acusación particular, va a intentar argumentar que la prescripción no ha existido en determinados delitos y, sin embargo, en base a la no firmeza de esta sentencia, usted sí quiere que yo como gobierno, este gobierno tome una serie de decisiones. ¿Dónde está su grado de incoherencia, señor Silva? Para usted la sentencia es lo suficientemente firme como para que este gobierno actúe y, sin embargo, usted reconoce que en el propio recurso que ha presentado va a discutir hasta la argumentación de la prescripción del delito de prevaricación. Pero ¡por el amor de Dios, señor Silva!, ate usted por lo menos de una manera coherente sus argumentos.

Dice usted que hay mucho que invertir: tanatorio norte, tanatorio sur. ¿Usted sabe que su Grupo se opuso a que en el tanatorio norte... y revolucionó toda la zona de Montecarmelo y de Fuencarral, precisamente por las inversiones que tiene pendiente la Empresa Mixta hacer en la ampliación del cementerio norte de esta ciudad. ¿Y ahora viene usted a reclamar las inversiones? Primero moviliza a los vecinos y a las asociaciones vecinales en contra de esa infraestructura absolutamente necesaria como lo saben los trabajadores para el futuro de la empresa, y ahora ¿aquí viene a reclamarnos las inversiones? No, si ya sé que ustedes ponen fotografías muy bonitas en la página del www.psoe.or donde también reconocen, por cierto, cuáles son las buenas prácticas para la gestión de los cementerios municipales.

Y le voy a decir una cosa y le voy a dar un consejo, permítamelo. No se meta usted en la batalla societaria que existe en estos momentos dentro de Funespaña, yo no se lo aconsejo. Entre la batalla que en estos momentos puedan tener abierta la parte de activistas que apoyen al señor Valdivia y la parte de accionistas que apoyen al señor Rodrigo, no se meta. Y le voy a dar otro consejo: créase la mitad de la información que le dé cada una de las partes.

Sigo. Mire, el beneficio que a nosotros nos reporta el señor Valdivia es el mismo que reporta al Ayuntamiento de Tarragona, el mismo. Al Gobierno de sus compañeros del Partido Socialista de Tarragona les produce un beneficio que el señor Valdivia sea el consejero delegado de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Tarragona, el mismo que nos produce a nosotros. Pero bueno, veo que va a ser imposible que ustedes reconozcan

que la situación de la Empresa Mixta no es ni grave ni preocupante, y no lo es ni respecto de la sentencia ni respecto de la situación de la propia empresa.

Respecto de la sentencia, como ya he tenido ocasión de decir en mi anterior intervención, no es posible, señor Silva, fundamentar ninguna acción porque no es firme, y cualquier actuación previa en el sentido que ustedes proponen y que hoy han obviado, tendría consecuencias negativas para el Ayuntamiento, para el interés general y también para la empresa. La responsabilidad y la prudencia aconsejan esperar, como usted muy bien nos acaba de invitar, a la resolución del recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Le agradezco ese reconocimiento, señor Silva.

En cuanto a la Empresa Mixta, ya he explicado la solvencia patrimonial y financiera que creo que está fuera de toda duda y, por tanto, la estabilidad laboral de todos los puestos de trabajo, como así se recoge por cierto en todos los convenios colectivos desde hace muchos años en su cláusula 13ª. Y podrá gustar o no, se podrá estar de acuerdo o no, pero lo que no se puede negar es que la Empresa Mixta ha mejorado su gestión desde el año 92, y usted con los datos y los cuadritos que ha enseñado, como usted les ha llamado —o no sé si el señor Lara—, lo ha venido a reconocer, porque Funespaña no podría ganar dinero si no lo gana la Empresa Mixta y también este Ayuntamiento.

Hay que tener en cuenta que la Empresa ha pasado de ser un monopolio..., ya no hay monopolio, señor Lara, y si usted entiende que hay monopolio en la Comunidad de Madrid de facto, lo es con la colaboración de su grupo político. San Fernando de Henares, ¿le suena? Es de los pocos sitios donde ustedes gobiernan. El Ayuntamiento invirtió en un tanatorio y crematorio grande y nuevo en septiembre de 2007, ¿y sabe a quien se lo adjudicó por cuatro años con cuatro de prórroga, lo sabe usted? Ustedes no, a Funespaña. Luego ahora resulta que nosotros seremos los culpables de un monopolio de facto en la Comunidad de Madrid y, sin embargo, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de los pocos en los que ustedes gobiernan, también le confía su gestión a Funespaña. Hay que tener un poco más de cuidado.

Evidentemente, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios lo que sí es cierto es que ha pasado de trabajar en monopolio a concurrir en libre competencia con otras empresas desde el año 96 en que se liberalizó el sector, y aún así, mantiene una cuota de mercado mayoritaria. Yo le voy a dar algunos datos que creo que son reveladores de la gestión de la empresa a lo largo de estos años. En el año 92 la Empresa Mixta tenía unos recursos propios negativos de algo más de 105 millones de pesetas, es decir, aproximadamente 630.000 euros y como señala el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización, aprobado en enero del 98 sobre los ejercicios del 92 y 93. En el año 2006 los recursos propios positivos de la Empresa Mixta son de 51 millones de euros; de 105 millones de pesetas de

recursos propios negativos a 51 millones de euros de recursos propios positivos.

En el año 92, las deudas con entidades de crédito de la Empresa Mixta ascendían a 9.000 millones de las antiguas pesetas, es decir, más de 59 millones de euros, y estas deudas —insisto nuevamente— se terminaron de pagar íntegramente en el mes de febrero de 2002, y actualmente su endeudamiento es cero; de 9.000 millones de las antiguas pesetas a cero. La deuda con el Ayuntamiento, los famosos 2.274 millones de pesetas, es decir, más de 13.600.000 euros, se terminó de pagar íntegramente en el año 2006. El beneficio neto de la Empresa Mixta desde el año 93 hasta el año 2006 ha sido de algo más de 108 millones de euros. Desde el año 94 hasta el año 2006, el Ayuntamiento —no solo Funespaña, en este caso el Ayuntamiento— ha percibido, con gran alegría por parte de mi compañero Bravo, más de 3.600 millones de pesetas de dividendo, es decir, más de 24 millones de euros.

Dice el señor Silva que la situación de los cementerios es preocupante, y yo no digo que no haya evidentemente mejoras que hacer en los cementerios, hay muchas. Tenemos el cementerio de Europa más grande, señor Silva, el cementerio de La Almudena, el más grande de Europa. La inversión en los cementerios desde el año 93 hasta el año 2006 ha ascendido a más de 46 millones de euros, es decir, más de 7.700 millones de las antiguas pesetas.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Señor Calvo, lleva usted nueve minutos, dos más de los asignados. Le ruego que finalice.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Estoy terminando, señor presidente. Los puestos de trabajo. En el año 92, 594; actualmente, 580. ¿Dónde está la destrucción de empleo? ¿Dónde está la inestabilidad laboral? Casi la misma plantilla con casi la mitad del mercado funerario de Madrid, ¿dónde está...?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo**: ¿Se amortizan o no?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: No se amortizan, señor Lara, solamente los de las jubilaciones, no se amortizan.

(Rumores en los bancos de la Oposición y en la tribuna del público).

¿Usted se cree que se pueden amortizar puestos de trabajo cuando desde el año 92 teníamos 594 empleados y ahora tenemos 580? ¿Habla usted de amortización de puestos de trabajo?, ¡por el amor de Dios!

Las necesidades de enterramiento. Bueno, no voy a entrar en esto porque creo que es irrelevante.

Bueno, han pasado de 15.000 en el año 92 a más de 68.000 en estos momentos.

En este mismo Pleno —para acabar, señor presidente— en el año 92 se adoptaron determinados acuerdos, y yo creo que va a ser necesario recordar aquí y ahora las propuestas de los grupos municipales del PSOE y de Izquierda Unida. Ya era incoherente la postura del Grupo Socialista porque entonces en su primera propuesta solicitaban que se recuperara la calidad de los servicios al mismo precio, incluso antes del incremento que consideraban abusivo de las tarifas, y sin embargo, en su propuesta número 6 ya admitían que la empresa se encontraba en una situación —leo la propuesta del PSOE— «de quiebra financiera»...

(El señor Calvo Poch muestra unos papeles).

...y los administradores de aquel entonces tampoco podían seguir en sus puestos. ¿No lo recuerdan?

Hombre, perdóneme la cita, pero hay una cita —no voy a decir la primera palabra para que no se den por ofendidos— en la que no es bueno confundir el valor con precio, y lo es toda vez que hasta el propio Tribunal de Cuentas admitía entonces que el hecho de que las tarifas, que llegaron a estar un 400% debajo de su coste real, fue una de las causas que llevaron precisamente a la Empresa Mixta a la situación en la que se encontraba en el año 92. Pues bien, la calidad no solo se ha mantenido sino que se ha incrementado, como demuestra la opinión ciudadana. No es menos cierto también que en aquel Pleno, Izquierda Unida proponía que el Ayuntamiento aportase —como siempre— los recursos económicos necesarios para superar la crisis financiera, y ya está. Pues bien, ustedes pretendían que el Ayuntamiento, el erario público, es decir, los ciudadanos, aportasen los más de doce mil millones de las antiguas pesetas necesarias para solventar la situación, que se resolvió gracias a la decisión adoptada de privatización del 49%, como creo que he dejado patente. Su solución evidentemente dogmática, señor Lara, hubiera sido distinta.

En definitiva, señor presidente, señores concejales, yo creo que es totalmente impropio pretender por vía de este Pleno extraordinario lo que no han logrado por vía judicial tantas veces como lo han intentado, ya que el proceso de adjudicación a Funespaña, que podrá gustar o no, es perfectamente ajustado a derecho, siendo las relaciones contractuales perfectamente válidas, y no pueden pretender imponer acuerdos societarios a espaldas de la legislación mercantil en base a una, señor Silva, interesada interpretación de la sentencia. Si se la ha leído, no cabe más opción que lo que usted ha hecho sea una interesadísima interpretación de la sentencia. La utilización o interpretación política de una sentencia, cuando menos, debe de respetar la legalidad, y sobre todo, por lo menos deberían haberse ustedes ajustado a la veracidad de su contenido y no lo han hecho. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias, señor Calvo. Terminado el debate de la proposición presentada conjuntamente por el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, sometemos a votación los acuerdos que constan en dicha propuesta. Comenzamos por Izquierda Unida, ¿sentido del voto?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor, presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Grupo Popular en contra. Por tanto, señor secretario, queda rechazada la propuesta, la proposición presentada por los grupos de Izquierda Unida y Grupo Socialista.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 31 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

* * * *

(Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos).